

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Objeto:
VERIFICACIÓN DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES

**Período
auditado:**
Del 1 de enero de 2018
al 31 de diciembre de
2018.

**Normativa
relevante:**
Ley 2.095 CABA
Decreto N° 1.510/97
Decreto N° 433/16
Decreto N° 154/18

Equipo auditor:
Cdra. Delia Grisolía
Dra. María Inés
Arredondo
Cdr. Fernando
Ichkhanian
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo- IFAUD-2019-11-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°009/19
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana

Alcance:

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones de bienes y/o servicios efectuados en el marco de la Ley N° 2.098 y Decreto N° 433/16, entre el 1º de enero 2018 y el 31 de diciembre del mismo año.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la SECAYGC y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en Uspallata N° 3160, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 3 de enero de 2019 y finalizado el día 11 de abril del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

- 1- Consulta y verificación en el "Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera" (en adelante SIGAF), y en el sistema "Buenos Aires Compras" (en adelante BAC), del detalle y estado de las compras y contrataciones efectuadas por la SECAYGC durante el período bajo análisis.
- 2- Verificación y cotejo de la información proporcionada por el organismo auditado con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través del SIGAF y del BAC, en relación con las compras y contrataciones objeto de examen.
- 3- Relevamiento y análisis detallado de las compras y contrataciones de la muestra seleccionada, correspondiente al período auditado, el cual totaliza la cantidad de once (11) operaciones, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la SECAYGC
- 4- Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (en adelante RIUPP), de los proveedores adjudicados en las compras y contrataciones que integran la muestra, efectuadas por la SECAYGC, mediante consultas realizadas a través del Sistema BAC. Ver detalle en **Anexo III – Punto 2**.
- 5- Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que se debe acompañar a las ofertas, conforme lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes, en los expedientes electrónicos objeto de la presente auditoría

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Como resultado de las tareas de verificación realizadas por el equipo de auditoría los principales hallazgos fueron:

- la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, si bien cuenta con un Plan Anual de

Compras y Contrataciones, el mismo no resulta suficiente y/o adecuado a las necesidades del organismo;

- La aprobación de gastos realizadas en el marco del Decreto N° 433/16 fueron efectuadas con posterioridad a la prestación del servicio o entrega del bien respectivo.
- La falta de publicación en el Boletín Oficial de las Resoluciones vinculadas con la gestión de compras y contrataciones.
- La falta de incorporación de alguna documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a los expedientes electrónicos y/o en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en dos contrataciones efectuadas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, referidas a la Verificación de Compras y Contrataciones efectuadas en el marco de la Ley N° 2.095 y Decreto N° 433/16, se constató un alto porcentaje de compras y contrataciones efectuadas durante el periodo auditado bajo el mecanismo de excepción previsto por el Decreto N° 433/16, razón por la cual la Secretaría y los organismos que de ella dependen, deberán disponer los medios necesarios a efectos de realizar una adecuada planificación de las contrataciones necesarias, máxime cuando las mismas tengan como objeto servicios que se encuentren estrechamente vinculados al funcionamiento y responsabilidades primarias de cada área.

Asimismo, a fin de optimizar la gestión y control de los procedimientos verificados, el organismo auditado deberá disponer las medidas necesarias a fin de publicar en tiempo oportuno todo acto administrativo relativo a las compras y contrataciones efectuadas, exigir la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y aplicar de manera adecuada el mecanismo de excepción al Régimen de Compras y Contrataciones prevista por el Decreto N° 433/16.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo- IFAUD-2019-11-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.